

Código: F-CF-RC-004
 Versión: 01

Plan de Mejoramiento Único



Entidad: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. ESP CHEC

Periodo Fiscal: Vigencia 2021

Formulación de las Acciones y Objetivos

Seguimiento

Nombre de la Auditoria	Fecha de la Auditoria (aaaa-mm-dd)	N°	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo %	Observaciones	
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario				
AUDITORIA ESPECIAL CONTRATACIÓN 2014	2015-12-03	1	42561	Administrativa	En el contrato 125.13 de prestación de servicios de transporte, celebrado con la firma Ingetrans S.A se pagaron un total de \$283.533.983 por encima de lo realmente ejecutado, en razón a que las planillas destinadas para relacionar los recorridos, fueron manipuladas a favor del contratista, por los conductores designados para prestar los servicios a la CHEC; de igual forma se tenía pendiente descontar por concepto de multa, a causa de incumplimiento del pliego de condiciones la suma de \$10.298.831, lo cual una vez sumadas las dos cifras, arrojó un valor total de \$293.832.814. De acuerdo a documentos allegados por el interventor, se observa a través de correos electrónicos del 22 de diciembre de 2014, la advertencia de no pagar las facturas 14142, 14143 y 14144 por valores de \$35.298.831, \$382.209.274 y \$4.499.500 respectivamente, las cuales, una vez descontadas las deducciones de Ley por \$5.420.164 y un pago parcial al contratista, arrojaron la suma de \$222.237.148. Al respecto cabe mencionar que esta solicitud se cumplió parcialmente, debido a que se autorizó el pago de una fracción de la factura 14143 por valor de \$95.350.293. Aunque la CHEC le tiene dineros retenidos al contratista, la anterior situación ha ocasionado que aún se tengan \$71.595.665 pendientes por recuperar, lo cual demuestra carencia de controles e ineficiencia en la optimización de los recursos, con lo cual se vulnera el principio de la eficiencia contemplado en la ley 142 de 1993, situación que se tipifica como hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal por valor de \$71.595.665.	1. En el mes de julio de 2015, la empresa instauró denuncia penal contra los conductores implicados en las posibles conductas punibles de falsedad en documento, abuso de confianza, falsedad ideológica y otros. En la respuesta dada por la empresa a la Contraloría se explicó el detalle de las causas y valores por las cuales se presentó esta inconsistencia. Lo anterior significa que este caso está en manos de las autoridades competentes.	2015-12-15	2021-12-31	Recuperar los recursos de la empresa vía sentencia de la autoridad judicial	2021-12-31	Tesorería	Cesar Augusto Giraldo	100%		Terminada
Auditoria Regular vigencia 2017	2018-08-18	2	47241	Administrativa	Deficiencias en la planeación de las iniciativas de inversión. La eficacia de las iniciativas vinculadas a Servicios Corporativos, obtuvo un puntaje de 40,31, calificación que corresponde a "No Cumple". Se observa que cinco de los ocho proyectos que presupuestó dicha área, registraron índice de eficacia menor que 0,5, resultados que expresan que estas iniciativas no se ejecutaron, es decir, no se alcanzaron los niveles de eficacia programados, resultados que se presentan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Equipos de red LAN / WLAN, índice de eficacia cero. Corresponde a la compra de 46 equipos. En 2017 no fue posible implementar la fase II del proyecto de red MPLS, debido a que, a partir del análisis del caso de negocio, se tomó la decisión desde Núcleo Corporativo, de dividir el proyecto en tres etapas, debido al impacto que tenía para la empresa el implementar una única fase. Los equipos no se alcanzaron a adquirir, razón por la cual el presupuesto fue trasladado para el Área de Gestión Operativa, para atender nuevas necesidades de telecomunicaciones. Equipos Teleconferencia, índice de eficacia cero. Corresponde a la compra de dos equipos de videoconferencia, los cuales tenían como objetivo mejorar los procesos de reunión con núcleo corporativo y las demás filiales. El área realizó una nueva revisión de las necesidades y define no realizar la compra de estos equipos. Iniciativa Sistema Backup Servidores (Hardware), índice de eficacia cero. No se ejecutó la inversión planeada. Se adelantó proceso de contratación de nueva solución de backup, al no tener opción con EPM, pero durante el proceso llegó propuesta de EPM para prestar este servicio. TPLS, índice de eficacia de cero. No se ejecutó la inversión planeada. Por decisión de empresa no se adquirieron TPLs para entrega a contratistas, para no incurrir en tercerización indebida. Impresoras Móviles, índice de eficacia 0,23. No se adquirieron los 120 equipos presupuestados; se compraron 27 equipos, según lo acordado con el negocio. Los hechos anteriores que explican la no ejecución de las inversiones en el Área Servicios Corporativos, dan cuenta de deficiencias en la planeación de dichas inversiones, pues no se realizó un adecuado análisis de las necesidades, lo cual pone en riesgo el cumplimiento, de los principios de eficiencia y eficacia de su gestión. Por lo antes expuesto, esta situación se tipifica como observación con incidencia administrativa.	3. Verificación. Se verifica la eficacia del plan de mejora.	2020-01-11	2020-01-31	Verificar la eficacia del plan de mejora y tomar decisiones en caso de que se requiera ajustar el proceso de planeación o seguimiento.	2020-01-31	Área Servicios Corporativos	Lina Maria Duque Quintero	100%		Terminada
Auditoria Regular Central Hidroeléctrica de Caldas NM CF AFAR: 1108 D03 0819	2018-08-23	3	48718	Administrativa	Hallazgo 4 administrativo (corresponde a la observación 5 del informe preliminar). Rendición de la cuenta: A través del formato F-CF-RC-010 Gestión Ambiental, las entidades sujeto de control fiscal por parte de la Contraloría General de Medellín deben rendir los recursos económicos destinados a la gestión ambiental y social, tanto de sus procesos como de sus proyectos de inversión... La situación observada se estaría originando porque no se está cumpliendo con la obligación de valorar los costos ambientales asociados a los proyectos de la Entidad, por consiguiente no se reporta la información que debería generar el cumplimiento de este requisito legal, lo que no permite la evaluación del desempeño ambiental de CHEC. Se encontró igualmente en los módulos de Gestión Transparente, algunas inconsistencias en la información rendida... Módulo plan de acción y desarrollo: Los proyectos registrados en Gestión Transparente, no coinciden con los proyectos o iniciativas formulados en el plan empresarial de CHEC. El seguimiento a los Indicadores de resultados del CMI, presentados en el formato F-CF-RC-001 y los indicadores por objetivos estratégicos, no coincide con la actualización realizada en 2018 al direccionamiento estratégico. El seguimiento realizado a los resultados de las metas físicas y presupuestales por proyecto o iniciativa, contiene errores, que son corregidos en la ejecución de la auditoría. Además no se incluyeron las metas y los presupuestos de las nuevas iniciativas de inversión, es decir, aquellas que se incorporan durante la vigencia fiscal que se rinde. Módulo de contratación: Los valores rendidos como ejecutados en la contratación, no coinciden con los valores causados en el sistema de información WO. Se encontraron inconsistencia en los valores rendidos de las adiciones en algunos contratos. Se encontraron inconsistencias en los montos rendidos del valor inicial de algunos contratos al no incluir el IVA como mayor valor del contrato. La información que soporta los procesos contractuales no es subida en su totalidad a los aplicativos destinados para tal fin, lo que en algunos casos genera retrasos en el análisis de la información, debido a que debe ser solicitada de forma separada. Módulo de gestión financiera: No se rindió la totalidad de las entidades bancarias que recaudan dineros de CHEC. Los saldos en libros rendidos en el formato, no eran concordantes con los saldos de JD Edward, lo que ocasionó reprocesos; además ha sido reiterativo en las anteriores vigencias, lo que ocasionó el cierre de la acción de mejora y por el contrario, se debieron replantear las acciones a fin de que se elimine la causa de las inconsistencias. Se encontraron inconsistencias en algunos de los formatos del SEUD rendidos trimestralmente, que son corregidos posteriormente.	Módulo Plan de Acción y desarrollo: 5. Documentar un anexo con el fin de indicar en el agrupador, qué contiene cada iniciativa/proyecto en el plan empresarial, de tal forma que permita hacer las validaciones. 6. Documentar un anexo con observación sobre los cambios, que efectivamente se hayan dado sobre el sistema QS CMI que es administrado por la Dirección de Desempeño Corporativo de Grupo EPM, en el evento de haberse dado cambios.	2020-01-01	2021-03-30	Dejar claridad para la trazabilidad de lo planeado con lo ejecutado en el plan de acción de la empresa para un periodo fiscal.	2021-03-30	Planificación y Gestión	Mariana Jaramillo C. Alvaro Leonardo Cardona M.	100%		Terminada
					2020-01-01	2021-03-30	2021-03-30	Planificación y Gestión		Mariana Jaramillo C. José Urbey Gómez S.	100%		Terminada		
					2020-01-01	2021-03-30	2021-03-30	Planificación y Gestión		Alvaro Leonardo Cardona M.	100%		Terminada		
Auditoria Regular : Resultados Evaluación Componente Control Financiero 2019	2020-05-12	4	49879	Administrativa con presunta incidencia fiscal	Hallazgo No. 1. Administrativo con presunta incidencia fiscal. Corrección de declaración de renta (Corresponde a la observación 1 del Informe Preliminar). El equipo auditor evidenció que con recibo de pago número 4910315909150, el 11 de septiembre de 2019, la Empresa Central Hidroeléctrica de Caldas - CHEC pagó a la DIAN, la suma de \$13.941.000, de los cuales \$4.287.000 corresponden a sanción liquidada conforme a lo dispuesto en los artículos 644 y 640 del Estatuto Tributario y \$9.654.000 corresponde a intereses por mora liquidados desde el 15 de junio de 2018, hasta el 9 de septiembre de 2019, generados por corrección de la declaración número 140360050968 del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE del año 2015, con el formulario número 1403606711337 del 11 de septiembre de 2019, dicha situación se conoció como resultado de la visita de inspección realizada por la DIAN a CHEC para la revisión de las declaraciones de renta de los años 2015 y 2016, por cuanto no se reconoció a la Empresa el gasto depreciación por valor de \$204 millones, deducido en la declaración del año 2015, correspondiente a 20 activos que ya estaban totalmente depreciados, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 128 del Estatuto tributario "Deducción por depreciación". La anterior situación genera un presunto detrimento al patrimonio de CHEC por supuesta violación del principio de eficiencia consagrado en el artículo 8° de la Ley 42 de 1993, debido a que se reconocieron mayores gastos como deducibles en la declaración de impuesto sobre la renta para la equidad CREE del año 2015. Lo anterior se configura como un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal, por la suma de \$13.941.000.	1. Conciliar las bases de datos del ERP con las cifras incluidas en las decalaciones de renta 2019 y 2020 2. Evaluar la eficacia del plan	2020-06-01	2021-06-30	Con la conciliación y validación de las bases de datos de los módulos del ERP, con la información que se presenta en renta períodos gravables 2019 y 2020; se busca minimizar el riesgo de diferencias o partidas conciliatorias que pudieran presentarse y por la cual la autoridad fiscal, en visitas de inspección, puede realizar requerimientos ordinarios o especiales a la empresa por el impuesto de renta. Los módulos a conciliar y validar son: Activos, Depreciaciones, Ingresos, Costos, Cálculos Actuariales y Patrimonio Autónomo.	2021-06-30	Planificación Financiera	Ubaldo Arboleda Montes	100%		Terminada
2020-06-01	2021-06-30	2021-06-30	Suministro y Soporte Administrativo - Finanzas - Secretaria General	Maria Clemencia Gil - Juan Fernando Perez - Angélica María Ríos - Juliana Hernandez	100%		Terminada								
					Hallazgo 2 Con presunta incidencia fiscal (corresponde a la observación 3 del informe preliminar) Pago directo de liquidación de trabajadores del contratista: en la revisión del contrato CT-2017-000029 suscrito entre Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P "CHEC" y el señor JAIME ALBERTO LÓPEZ GÓMEZ,	4. Al presentarse incumplimiento en pagos de salarios y liquidación de trabajadores de los contratos elaborar el procedimiento para pagos directos a trabajadores por parte de CHEC	2020-09-11	2021-06-30	Hacer revisión del procedimiento que podría aplicarse, para aquellos casos en los que hay materialización del riesgo, por incumplimientos presentados por el contratista en materia de pagos de conceptos laborales de sus trabajadores	2021-06-30	Suministro y Soporte Administrativo - Finanzas - Secretaria General	Maria Clemencia Gil - Juan Fernando Perez - Angélica María Ríos - Juliana Hernandez	100%		Terminada

Versión: 01

Plan de mejoramiento



Entidad	Código	Fecha	Valor	Descripción	Categoría	Inicio	Fin	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Avance	Estado		
Auditoría Regular Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. ESP. CHEC.	50030	2020-08-27	5	con el objeto de la "Prestación de servicios y ejecución de obras asociadas al control y reducción de pérdida de energía eléctrica", con fecha de inicio del 17 de abril de 2017, y fecha de vencimiento del día 6 de abril de 2019, ampliado hasta el 15 de junio de 2019, se evidenció que al finalizar la ejecución de éste, el contratista dejó de pagar a sus trabajadores las correspondientes erogaciones de conformidad con las normas laborales vigentes, razón por la cual CHEC asumió de manera directa dicho pago con cargo al presupuesto de la Empresa, en cuantía de \$131.105.333, según consta en el acta de conciliación Nro. 197 del 02 de diciembre de 2019, en virtud de la responsabilidad solidaria que tiene la Entidad como beneficiaria del trabajo por las obligaciones de naturaleza laboral de los trabajadores del contratista, tal como lo dispone el numeral 1 artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo	Administrativa	2020-09-15	2021-07-15	6. Evaluación eficacia del plan	2020-09-15	2021-07-15	Eliminación de la causa raíz que dio origen al plan de mejora	Juan Pablo Alzate	100%	Terminada	
Auditoría Regular Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. ESP. CHEC.	50031	2020-08-27	6	Hallazgo 3 Administrativo (corresponde a la observación 4 del informe preliminar). Irregularidades en la rendición de la contratación. En los contratos rendidos en gestión transparente ejecutados en la vigencia 2019 con recursos de inversión, se observa que estos no fueron asociados correctamente al proyecto de inversión, incumpliendo lo establecido en la Resolución 079 de 2019 emitida por la Contraloría General de Medellín "Por medio de la cual se expide la versión 9 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín, sus entidades descentralizadas y demás entidades y personas que manejen fondos, bienes o recursos donde tenga interés el Municipio de Medellín o dichas entidades descentralizadas, sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce control fiscal", situación que dificulta el trabajo del equipo auditor para evaluar la ejecución de los planes y proyectos de la Empresa, debido a deficiencias en el control que impiden se realice una adecuada rendición de cuentas, lo que podría dar origen a procesos sancionatorias por parte de esta Contraloría. Lo anterior se configura como un hallazgo administrativo.	Administrativa	2020-09-15	2020-12-31	1. Actualización de la información correspondiente al Plan de Contratación 2020.	2020-09-15	2020-12-31	Actualización de la información correspondiente al Plan de Contratación 2020.	Olma Daliana Ruiz	100%	Terminada	
						2020-09-15	2021-02-28	2. Diseñar mecanismo o procedimiento que permita actualizar la información en gestión transparente siempre que haya modificación de proyectos o procesos e informar a cadena de suministro de dichas actualizaciones.	2020-09-15	2021-02-28	Que cada proceso de contratación y consecuentemente el contrato que se suscriba se encuentre vinculado al proyecto, proceso o macroproceso correcto, de forma tal que se puedan verificar correctamente los proyectos de inversión	José Urbey Gómez Salazar.	100%	Terminada	
						2020-09-15	2021-02-26	3. Diseñar un procedimiento de validación de la información que las áreas consignen el Plan de Contratación en lo referente a proyectos, procesos y macroprocesos seleccionados.	2020-09-15	2021-02-26	Diseñar un procedimiento de validación de la información que las áreas consignen el Plan de Contratación en lo referente a proyectos, procesos y macroprocesos seleccionados.	Olma Daliana Ruiz	100%	Terminada	
Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2020 Evaluación Estados Financieros	50528	2021-05-14	7	Hallazgo Administrativo 1. (Corresponde a la observación administrativa 1 del informe preliminar). Contabilidad presupuestal. En la auditoría financiera y de gestión macroproceso presupuestal, el equipo auditor evidenció que Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P., en la contabilidad presupuestal (libros de presupuesto), no se registraron los pagos efectuados durante la vigencia fiscal 2020, por cuanto, en el proceso solo se registra presupuestalmente hasta la ejecución del compromiso (obligaciones), con lo que se incumple la Resolución reglamentaria orgánica 035 del 30 de abril 2020 expedida por la Contraloría General de la República, artículo 11 numeral 2 "LIBRO DE GASTOS. En este libro deben registrarse las operaciones que afecten el presupuesto de gastos por cada uno de los rubros definidos en el acto administrativo de la entidad que lo desagregue, reflejando la apropiación inicial, sus modificaciones, la apropiación definitiva, los certificados de disponibilidad, los compromisos contraídos, las obligaciones y los pagos realizados. Las entidades no sujetas al EOP y al Decreto 115 de 1996, en la ejecución del gasto, solo deben registrar las obligaciones y los pagos".	Administrativa	2021-06-01	2021-12-31	1. Consultas y/o mesas de trabajo	2021-06-01	2021-12-31	Realizar consultas y/o mesas de trabajo con la casa matriz, como administradora del ERP, para evaluar la observación de la CGM. Evaluando la relación beneficio costo de cualquier posible desarrollo para dar respuesta a la observación de la CGM	Jhon Enrique Correa	100%	0%	Terminada
						2022-01-01	2022-06-30	2. Consultas y requerimientos de TI	2022-01-01	2022-06-30	Realizar las consultas a los responsables de TI, sobre la necesidad de implementar la observación de la CGM, y la pertinencia de su desarrollo con TI CHEC o de EPM; de acuerdo a quien se responsabilice de la actividad	Jhon Enrique Correa	5%	0%	en ejecución
						2022-07-01	2022-12-31	3. Nuevo ERP	2022-07-01	2022-12-31	Incluir la observación de la CGM, como un requerimiento para el nuevo ERP que se va a comenzar a trabajar a nivel de grupo empresarial. Proyecto ERP - SAP	Jhon Enrique Correa	0%	0%	Sin iniciar

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: Sandra Raquel Forero Vega: Correo Electrónico Sandra.forero@chec.com.co teléfono 8899000 ext. 1105

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Entidad: se registra el nombre del Sujeto Vigilado.

Periodo Fiscal: corresponde año fiscal que rinde el cuatadante.

Formulación de las Acciones y Objetivos

Nombre de la Auditoría: escriba nombre completo del informe de la auditoría que generó las acciones de mejora.

Fecha de la Auditoría: registre la fecha en que recibió el informe definitivo. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del Hallazgo: corresponde a toda situación irregular encontrada en el proceso de auditor, como consecuencia de la comparación entre el criterio de auditoría (deber ser) y los resultados de auditoría (ser).

Hallazgo Administrativo con Incidencia: seleccione una de las opciones que se registran en la hoja de cálculo "Listados", dando click en el ícono al costado derecho de la celda: Fiscal, Penal, Disciplinaria, Administrativa..

Acción de Mejoramiento/Correctiva: corresponde a las acciones que se propone realizar el sujeto de control, con el fin de eliminar las causas que originan los hallazgos reportados por el ente de control y que buscan eliminar o minimizar los riesgos identificados.

Plazo de la Acción:

Fecha Inicio: indique la fecha en la que se dio inicio a las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-). En caso que al momento de la rendición del contrato, no se tenga disponible la fecha de inicio, deje la celda en blanco y observe el contrato.

Fecha Terminación: indique la fecha de terminación de las acciones propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Cumplimiento del Objetivo: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsable:

Dependencia: corresponde al nombre del área responsable de implementar la acción de mejora.

Funcionario: corresponde al nombre del funcionario responsable de implementar la acción de mejora.

Seguimiento

Cumplimiento de las Acciones: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.

(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.

Observaciones: se refiere a información complementaria, en caso de ser necesario aclarar datos.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar la información registrada.